

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

De conformidad con los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos 52, 54, 55, 56, 59, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; así como otros ajustables de la misma, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la **Dirección de Cultura Guadalajara** como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Local LPL 070/2021** correspondiente a la contratación de **“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **fiscales**, al tenor de las siguientes:

**B A S E S:**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo las **requisiciones 483, 575, 427, 576, 574 y 570** manifestadas en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de estas bases, por parte de la **Dirección de Cultura Guadalajara**, la cual requirió por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen para la obtención de bienes, mismos que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 apartado 1. de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**TERCERO.** En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

I. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

III. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

IV. Dirección: La Dirección de Adquisiciones

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

V. Área requirente: La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;

**CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley y el artículo 43 del Reglamento, el carácter de la presente licitación es **Local**, entendiéndose, por tanto, que es **Municipal** cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, es decir, los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el artículo 60 de la Ley y el ordinal 47 fracción IV del Reglamento.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley y del artículo 28 del Reglamento. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección se presenta el siguiente:

**CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA**

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	NO
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	Fiscales
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	ESPAÑOL

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2021
6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO)	<b>Requisiciones 483, 575, 427, 576, 574 y 570</b>
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	CERRADO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	sí
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.))	ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A UN SOLO PROVEEDOR
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY Y ART 28 REGLAMENTO)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN NUMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO)	5 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	19 DE ABRIL DE 2021
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	<b>DE 10:00 A 12:00 HORAS DEL 20 DE ABRIL DE 2021</b> EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	<b>21 DE ABRIL DE 2021 REGISTRO DE 12:00 HORAS A 12:50 HORAS, ACTO A LAS 13:00 HORAS.</b> <b>(POR LA CONTINGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 SE RECOMIENDA NO ASISTIR A LA JUNTA, SE LES ENVIARÁ A LOS QUE PRESENTEN PREGUNTAS Y A LOS INTERESADOS UNA COPIA VÍA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE LA MISMA)</b>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	<b>23 DE ABRIL DE 2021, ENTREGA DE 10:00 HORAS A 13:00 HORAS.</b> EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
19.- LA FECHA, Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	<b>A MÁS TARDAR EN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS,</b> EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE CAMPO.	<b>NO APLICA</b>
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	<b>NO APLICA</b>
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las presentes bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley y el artículo 48 del Reglamento, **la junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte del área requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del anexo 2 de estas bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, de acceso al público, en la Dirección, por un término no menor de 5 días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, con fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2. En caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición serán válidos. No pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Dirección, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. La Dirección, en cualquier momento, podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Acta original o copia certificada ante Notario Público, de la **escritura constitutiva de la sociedad**, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, acta original o copia certificada por Notario Público, del **Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración**, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) **Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores** para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- d) **Copia simple de la identificación oficial vigente** del representante legal o del apoderado legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el **Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, mínimo **3 TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

**B. PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
  - b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el **Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, mínimo **3 TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos***

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

*solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto que se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal, en caso de que se cuente con facultades otorgadas para tal efecto o de que se comparezca como persona jurídica..*

5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRÍCULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo concerniente a las propuestas técnica y económica se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**A. ENTREGA.**

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases. En razón de lo anterior, el participante entregará las mismas de acuerdo con el anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley y el artículo 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento. Las áreas requirentes de los bienes y servicios a adquirir tendrán la carga justificatoria en caso de la negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Dirección.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares de la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**C. ACTO.**

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de estas bases.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**D. PARTICIPACIÓN.**

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa: tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones de su denominación y de su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En ambos casos, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Asimismo, los participantes deben calcular que dicho poder alcance en su vigencia al día del fallo de adjudicación que la Dirección expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación por dicho apoderado; en caso contrario, deberá ser reemplazado por uno vigente. En dichos poderes deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

**F. CONTENIDO.**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo 6 de las presentes bases, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado y firmado por representante legal en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes bases, así como lo

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta aclaratoria.

- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal o apoderado legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un representante legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas. Dichos documentos se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia respectiva para su cotejo, estas deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el representante o apoderado legal e integradas en las carpetas sin micas y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura exhiba ante la Dirección copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá estar numerada y foliada en forma consecutiva y de acuerdo con el orden solicitado en las bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) **Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.**
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, ya sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional**, será entregada **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases y tendrá límite en la hora señalada para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <https://compras.guadalajara.gob.mx/purchase>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL**, ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

**G. APERTURA DE PROPUESTAS.**

- a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en esta convocatoria.
- b) Se invitará a los licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación. Según sea el caso, los licitantes deberán remitir las muestras que sean requeridas para la validación técnica que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.
- c) Invariablemente, en el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante de la Contraloría y otro de la Dirección.
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Dirección y de la Contraloría.
- e) A partir de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que se considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa, mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, contenido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha dependencia, así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas. Esto lo deberá motivar:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
3. La organización y facilidades para las visitas se acordará con la Dirección de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
4. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1. De conformidad con los numerales 66, 67 y 68 de la Ley y 54, 55 y 56 del Reglamento, la Dirección, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **anexo 1**.
4. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Dirección a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos y lo derivado de la Junta de aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ve a las partidas en que se incumple.

- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley y en el artículo 57 del Reglamento, para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura** de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de estas bases, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo las en general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;
  - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en bases, así como la indicación de la(s) partida(s), los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los responsables de la evaluación de las proposiciones;
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley y al artículo 75 del Reglamento, **los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra** o contrato, en moneda nacional, por el importe del **10% diez por ciento del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del anexo 3 de las presentes bases, de cheque certificado, en efectivo a

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% cincuenta por ciento del monto total de la orden de compra a través de los medios antes señalados.

2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del municipio de Guadalajara y presentarse previo a la entrega de orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta, según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado queda obligado de acuerdo con el numeral 86 de la Ley y al numeral 78 del Reglamento a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. De acuerdo con el artículo 75 de la Ley y al artículo 50 del Reglamento, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago, el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
  - a) Orden de compra.
  - b) Factura a nombre del municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C.MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - c) Recibo de materiales expedido por la dependencia solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional conforme se realice cada entrega; en caso de haberse otorgado anticipo, haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta, y una vez que se entregue la documentación correspondiente, en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley y el artículo 6 del Reglamento no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- d) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- e) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- f) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- g) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- h) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- i) Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- j) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- k) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- l) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- m) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

cualquier medio;

- n) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- o) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la Dirección obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- p) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición legal.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato;
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen;
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley;
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones;
  - e) No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió;
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo;
  - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica;
  - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida;
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida;
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello;
- l) No presentar la garantía establecida;
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento;
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección analizará la solicitud de prórroga del proveedor para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. La Dirección podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley y el artículo 61 del Reglamento, con las particularidades siguientes:
  - A. La Dirección podrá suspender el procedimiento de adquisición:
    - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Dirección en los casos en que conozca de alguna irregularidad.
  - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - d) Por razones de interés del municipio.
- B. La Dirección podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
  - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
  - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
  - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
  - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Dirección en los casos en que conozca de alguna irregularidad.
  - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
  - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - i) Por razones de interés del municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

1. La Dirección podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley y el artículo 62 del Reglamento, con las particularidades siguientes:
- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al municipio de Guadalajara y/o a terceros.
  - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse una situación no prevista, será resuelta por la Dirección.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De acuerdo con el numeral 54 y el artículo 64 apartado 2 fracción XVI del Reglamento, Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) participante(s) adjudicado(s), asumirá(n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. La Dirección conducirá el presente procedimiento. Además de las facultades que el Reglamento le confiere, tendrá las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases;
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
  - d) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
  - e) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
  - f) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor;
  - g) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
  - h) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
  - i) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
  - j) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
  - k) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
  - l) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021  
“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**OFICIO DCG /376/2021 correspondiente a la requisición 574**

**1. Dependencia solicitante:** : Coordinación General de Construcción de Comunidad

**2. Unidad Responsable:** 518 Dirección de Cultura

**3. Objetivo:**

**Exposición Exvotos Religiosos: Arte Popular**

La importancia de difundir una de las expresiones artísticas populares del siglo XVIII, expresiones artísticas testigo de la devoción y fe católica de la sociedad mexicana. A través de estos testimonios religiosos que simbolizan la promesa y agradecimiento de un favor Divino recibido, agradecimientos que consistían en la elaboración de una pintura colorida de formato pequeño que se ofrecía en los altares religiosos. Los exvotos son un testigo histórico que plasma no solo la fe de un pueblo sino también de las costumbres de dicha sociedad, las técnicas de manufactura y los materiales empleados para la ejecución de estas pequeñas obras de arte.

**Exposición de Obra Gráfica:**

A través de 12 grabados se muestran algunos de los monumentos arquitectónicos Patrimonio Cultural de la ciudad de Guadalajara. Exposición creada y proyectada para ser montada en el sala Gabriel Flores de la casa Museo López Portillo, la obra por si misma es una muestra del trabajo de la artista Teresa, en el mundo del grabado nacional son pocos los exponentes femeninos dedicadas a las Artes Gráficas, especialmente al grabado, la importancia de conocer y reconocer esta expresión artística de complejo dominio es el objetivo principal de esta muestra aunado a la difusión del patrimonio cultural arquitectónico que posee nuestra ciudad.

**Exposición Fotográfica**

Fotografías de gran formato impresas en papel, dichas fotografías son capturas de personas transeúntes del centro histórico de la ciudad de Guadalajara, una novedosa temática de los rostros que habitualmente recorren las calles de la ciudad. Esta exposición tiene como objetivo mostrar la diversidad y la multiculturalidad de nuestra ciudad a través de imágenes fotográficas que serán colocada sobre los muros exteriores del inmueble, siendo una experiencia novedosa de apreciación del arte.

**Exposición Costumbres y tradiciones Ma'lele**

Exposición de trajes típicos y tradicionales de diferentes etnias, regiones y estados de México personificado en la muñeca Ma'lele elaboradas por artesanos de México. La artesanía vista e inmersa en un contexto en el que converge con las artes decorativas del recinto.

**Exposición Mundo Imaginario “Play Mobile”**

Montaje del colectivo coleccionista de Play Mobile Guadalajara, a través del montaje de una serie de 7 maquetas se exponen objetos de colección que permiten apreciar y contrastar elementos de diferentes temporalidades y mezclándose en un solo ambiente.

**4. Objeto del servicio:**

- Redacción de cédulas informativas y textos de sala.
- Elaboración e instalación de pendones alusivos a la exposición.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).
- Embalaje, recolección y traslado de obra.
- Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala.

**5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

- El proveedor debe tener la capacidad de conocer sobre el desarrollo cedulas informativas y textos de sala museográficos para poder cumplir con el objetivo de cada una de las exposiciones.
- Ofrecer diferentes niveles de discurso en base a cada exposición para abarcar los diferentes públicos del museo: especialistas y público general: niños, jóvenes y adultos.
- Tener la capacidad de resolver dudas sobre museografía y presentar de manera gráfica y atractiva la información de la exposición.

Galería Gabriel Flores “La Imagen Femenina”	ABRIL del 2021			
	Del día 16 al 17	Del día 18 al 19	Del día 20 al 21	Día 22
Redacción de cédulas informativas y textos de la Galería “Gabriel Flores”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

Patio Central “Mundo Fantástico. Play Mobile”	Abril del 2021			
	Del día 16 al 17	Del día 19 al 21	Del día 22 al 23	Día 24
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>Galería “Gabriel Flores” Exposición de grabado</b>	<b>Mayo del 2021</b>			
	Del día 02 al 03	Del día 03	Del día 03	Día 07
Redacción de cédulas informativas y textos de la galería Gabriel Flores				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				
<b>Adecuación galería Gabriel Flores “Ma’lele”</b>	<b>Julio del 2021</b>			
	Del día 03 al 05 de julio	Del día 05 al 06	Del día 06 al 07	Día 08
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

<b>Adecuación Patio Central “Ma’lele”</b>	<b>Julio del 2021</b>			
	Del día 03 al 05	Del día 05 al 06	Del día 06 al 07	Día 08
Redacción de cédulas informativas “Ma’lele”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adecuación Gabriel Flores Exposición “Exvotos religiosos”	Agosto del 2021			
	Del día 15 al 17	Del día 17 al 18	Día 19	Día 19
Redacción de cédulas informativas “Exvotos religiosos”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

Adecuación muros exteriores	Agosto del 2021			
	Del día 05 al 09	Del día 10 al 13	Día 13	Día 15
Impresión de las fotografías				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros exteriores				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**6. Vigencia del contrato del bien adquirir (contrato abierto con entregas parciales)** La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

**7. Tipo de contrato:** cerrado.

**8. Catálogos de servicios:**

No.	Concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	Exposición	Servicio de exposición integral temporal que incluye producción y montaje, en el Casa Museo López Portillo.  <i>Nota: la programación está sujeta a cambio de fecha de acuerdo con los lineamientos</i>	1	Servicio

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		<i>que dicte la Secretaría de Salud por la contingencia de salud COVID-19.</i>		
--	--	--	--	--

**OFICIO DCG /379/2021 correspondiente a la requisición 576**

**1. Dependencia solicitante:** : Coordinación General de Construcción de Comunidad

**2. Unidad Responsable:** 518 Dirección de Cultura

**3. Objetivo:** La primera exposición Homenaje- exposición al Maestro Rafael Sáenz Félix, mediante el cual 12 artistas jaliscienses exponen su obra pictórica resultado de la enseñanza del gran maestro Sáenz, obra principalmente costumbrista que nos permite apreciar la vida cotidiana de la sociedad tapatía.

En el conjunto de exposiciones denominadas “Trilogía” (Trilogía I, II, III) se presentan en diferentes momentos tres exposiciones mediante el cual se podrán dar a conocer técnicas y propuestas artísticas alternativas. Las instalaciones artísticas serán la principal características de estas propuestas que permitirá dar un nuevo significado a este museo que cuenta la historia de la Ciudad de Guadalajara.

**4. Objeto del servicio:**

- Redacción de cédulas informativas y textos de sala.
- Elaboración e instalación de pendones alusivos a la exposición.
- Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).
- Embalaje, recolección y traslado de obra.
- Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala.

**5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

- El proveedor debe tener la capacidad de conocer sobre el desarrollo cedulas informativas y textos de sala museográficos para poder cumplir con el objetivo de cada una de las exposiciones.
- Ofrecer diferentes niveles de discurso en base a cada exposición para abarcar los diferentes públicos del museo: especialistas y público general: niños, jóvenes y adultos.
- Tener la capacidad de resolver dudas sobre museografía y presentar de manera gráfica y atractiva la información de la exposición.

Adecuación sala Miguel Aldana del Museo Raúl Anguiano "La Lotería Mexicana"	Abril del 2021			
	Del día 12 al 13	Del día 13 al 14	Del día 15 al 16	Día 16
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones Homenaje- exposición Mtro. Rafael Sáenz				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

<b>Adecuación de los espacios de montaje “Trilogía I”</b>	<b>Junio del 2021</b>			
	Del día 26 al 28 de mayo	Del día 29 al 31 de mayo	Del día 01 y 02	Día 03
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				
<b>Adecuación de los espacios de montaje “Trilogía II”</b>	<b>Julio del 2021</b>			
	Del día 21 al 23	Del día 24 al 26	Del día 27 al 28	Día 29
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adecuación espacios de montaje “Trilogía III”	Agosto del 2021			
	Del día 03 al 05 de agosto	Del día 05 al 09 de agosto	Del día 09 al 13 de agosto	Día 13
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “La condición de la belleza”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**6. Vigencia del contrato del bien adquirir (contrato abierto con entregas parciales)** La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

**7. Tipo de contrato cerrado.**

**8. Catálogos de servicios:**

No.	Concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	Exposición	Servicio de exposición integral temporal que incluye producción y montaje, en el Museo de la Ciudad  <i>Nota: la programación está sujeta a cambio de fecha de acuerdo con los lineamientos que dicte la Secretaría de Salud por la contingencia de salud COVID-19.</i>	1	Servicio

**OFICIO DCG /214/2021 correspondiente a la requisición 427**

**1. Dependencia solicitante:** : Coordinación General de Construcción de Comunidad

**2. Unidad Responsable:** 518 Dirección de Cultura

**3. Objetivo:** A raíz de la pandemia que trajo el virus SARS-CoV-2, que produce la enfermedad covid-19, consideramos de suma importancia dar a conocer de manera didáctica y asequible conceptos como virus, bacterias y hongos, que tienen un impacto en la vida de la Tierra, no solo para el ser humano. A pesar de que no se pueden ver a simple vista, es importante hacer conciencia en la sociedad de este micro universo con el cual se interactúa diariamente. Los

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

objetivos son los siguientes:

- La importancia de las técnicas de sanitización como lavarse las manos y el uso de gel antibacterial.
- Proveer de información a los visitantes acerca del SARS-Cov-2 y la enfermedad covid-19 y romper con las cadenas de desinformación que se han creado a lo largo de la pandemia.
- Mostrar de manera creativa las nuevas técnicas de caracterización biológica y molecular a los visitantes.
- Por medio de información precisa y audiovisual enseñar a los visitantes acerca de las diferencias que hay entre diferentes microorganismos como lo son las bacterias, microalgas y los virus.
- Por medio de complementos visuales enseñar a los visitantes la mega diversidad que hay en la microbiología.
- Enseñar acerca de los principios básicos de la vacunación y los tipos de vacunas utilizadas para la actual pandemia.
- Dar a conocer a los visitantes de diversos programas educativos que tratan acerca de temas de ciencia y microbiología.
- Rendir un homenaje a los científicos, médicos y futuros profesionistas que con su incesante labor nos han permitido llegar hasta aquí, para motivar a niños y jóvenes a interesarse por la ciencia y aportar a la sociedad.

En la exposición del jaguar se pretende crear conciencia de la diversidad de fauna que habita en distintas regiones del mundo y la importancia de su protección. Sabemos que muchos hábitats están en peligro por las actividades humanas, como la tala o la cacería, pero exposiciones como esta ayudan a su protección al dar a conocer la existencia e importancia de estos depredadores, cuya presencia indica que dicho hábitat se encuentran en equilibrio; el jaguar es uno de los felinos de mayor tamaño del mundo y cumple una función importante en El Pantanal, Brasil, el humedal más grande del mundo, cuyos suelos enriquecidos permiten una diversidad de flora y, en consecuencia, de fauna.

En la Sala 2: “La historia de la vida escrita en las rocas” se busca renovar la sala para establecer las bases conceptuales y metodológicas para el estudio de la paleontología. Sin duda, el interés por los fósiles, objeto de estudio de la paleontología, es muy antiguo; desde los orígenes de la civilización, los seres humanos han tratado de explicar la razón por la que encontraban restos petrificados de seres vivos entre las capas de la Tierra, algunos de ellos en lugares impensables, tal como conchas y caracoles en lo alto de las montañas. No obstante, el reconocimiento de la ciencia que los estudia, la paleontología, tiene solo dos siglos de existencia. Renovar la sala permitirá ofrecer una imagen renovada del museo, actualizar la información científica que se ha hecho en las primeras dos décadas de este siglo; y elementos gráficos y museográficos, además de exhibir muchos más fósiles de los que se muestran actualmente, gracias a que en 20 años se ha avanzado en el estudio y conservación de la colección bajo resguardo del museo.

En el periodo de exhibición se pretende atender al máximo el número de visitantes de acuerdo con los lineamientos que marcan las autoridades sanitarias; el visitante podrá disfrutar del recorrido de la exposición y de las actividades paralelas que preparamos como parte de las actividades que se organizan con cada exposición: virus y bacterias, jaguar y la de la sala 2.

#### **4. Objeto del servicio**

- Redacción de cédulas informativas para cada una de las exposiciones sobre los temas solicitados.
- Selección de imágenes para ilustrar los temas y transmitir el objetivo de las exposiciones.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Adecuación de muros y ambientación de sala (tablarroca, pintura, luminarias, vitrinas, etc.) para que resulte atractiva la sala para los visitantes.
- Montaje de imágenes y cédula con información.
- Actividades paralelas para público en general: charla sobre la exposición, actividades lúdicas como talleres para los grupos escolares y los fines de semana sobre la exposición.

**5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

- El proveedor debe tener la capacidad de conocer sobre el desarrollo de guiones museográficos para que la sala pueda cumplir con objetivo de la exposición.
- Ofrecer diferentes niveles de discurso para abarcar los diferentes públicos que visitan el museo: especialistas y público general: niños, jóvenes y adultos. Así como ofrecer talleres atractivos y lúdicos para que los visitantes disfruten la exposición.
- Tener la capacidad de resolver dudas sobre museografía y presentar de manera gráfica y atractiva la información de la exposición.

Adecuación sala para la exposición temporal "Microcosmos, los organismos que no vemos"	Abril del 2021			
	A partir del fallo			<b>Sábado 24</b>
Redacción de cédulas informativas sobre Microcosmos, los organismos que no vemos. Selección de imágenes para ilustrar el tema y transmitir el objetivo de la exposición.				
Retiro de imágenes impresas en vinil y muros de tablarroca existente. Adecuación de muros y ambientación de sala (tablarroca, pintura, luminarias, vitrinas, etc.) para que resulte atractiva la sala para los visitantes.				
Suministro y colocación de gráficas, impresos y vinil recortado.				
Limpieza y acarreo de materiales.				
Montaje fino (colocación de piezas)				
<b>INAUGURACIÓN</b>				

Adecuación para la exposición fotográfica "El jaguar y su mundo en El Pantanal, brasileño"	Abril de 2021			
	A partir del fallo			<b>Sábado 24</b>
Redacción de cédulas informativas sobre El Jaguar en su hábitat. Selección de imágenes para ilustrar el tema y transmitir el objetivo de la exposición.				
Retiro de imágenes impresas en vinil y muros de tablarroca existente. Adecuación de muros y ambientación de sala (tablarroca, pintura, luminarias, vitrinas, etc.) para que resulte atractiva la sala para los visitantes.				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Suministro y colocación de gráficas, impresos y vinil recortado.												
Limpieza y acarreo de materiales.												
Montaje fino (colocación de piezas)												
<b>INAUGURACIÓN</b>												
<b>Adecuación de la sala permanente "La historia de la vida escrita en las rocas"</b>												
	<b>MAYO</b>				<b>JUNIO</b>				<b>JULIO</b>			
	Se m 1	Se m 2	Se m 3	Se m 4	Se m 5	Se m 6	Sem 7	Se m 8	Se m 9	Sem 10	<b>Sáb do 3</b>	
Retiro de piezas y gráficos en exhibición												
Retiro y demolición muros de tablaroca existente.												
Suministro y colocación de muros de tablaroca.												
Suministro y aplicación de pintura en sala												
Suministro y colocación de luminarias												
Colocación de elementos museográficos												
Suministro y colocación de gráficas e impresos												
Suministro y colocación de vinil recortado												
Limpieza y acarreo de materiales.												
Montaje fino (colocación de piezas)												
<b>INAUGURACIÓN</b>												

**6. Vigencia del contrato del bien adquirir (contrato cerrado con entregas parciales)** La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

**7. Tipo de Contrato:** cerrado.

**8. Catálogos de servicios:**

No.	Concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	Exposición	Servicio de exposición temporal, fotográfica y permanente que incluye producción y montaje, en el Museo de Paleontología de Guadalajara.	1	Servicio

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		<i>Nota: la programación está sujeta a cambio de fecha de acuerdo con los lineamientos que dicte la Secretaría de Salud por la contingencia de salud COVID-19.</i>		
--	--	--	--	--

**Oficio DCG/0383/2021 correspondiente a la requisición 575**

**1. Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad

**2. Unidad Responsable:** 518 Dirección de Cultura

**3. Objetivo:**

**Exposición de grabado “José Guadalupe Posada”.**

Uno de los mayores exponentes en el grabado ha sido José Guadalupe Posada célebre por sus dibujos y grabados sobre la muerte, creador de la “Catrina”, el objetivo del montaje de la colección del artista es el de mostrar la calidad plástica y composiciones en la que el dominio del movimiento queda plasmada, los detalles de los gestos de los diversos rostros plasmados que hacen de cada uno de los grabados una obra única de arte.

**Exposición Artes gráficas**

Fotografías impresas sobre papel algodón y grabados dos técnicas diferentes obra de artistas tapatías, a través de esta exposición se difundirá la influencia de la mujer en las artes gráficas desde una perspectiva de técnica y materiales.

**4. Objeto del servicio:**

- Redacción de cédulas informativas y textos de sala.
- Traslado de obra
- Elaboración e instalación de pendones alusivos a la exposición.
- Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).
- Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala.

**5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

- El proveedor debe tener la capacidad de conocer sobre el desarrollo cedulas informativas y textos de sala museográficos para poder cumplir con el objetivo de cada una de las exposiciones.
- Ofrecer diferentes niveles de discurso en base a cada exposición para abarcar los diferentes públicos del museo: especialistas y público general: niños, jóvenes y adultos.
- Tener la capacidad de resolver dudas sobre museografía y presentar de manera gráfica y atractiva la información de la exposición.

Exposición “Perspectiva femenina”	Agosto del 2021			
	Del día 25 al 27	Del día 28	Del día 29 al 31	Día 08
Redacción de cédulas informativas y textos				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

Exposición “José Guadalupe Posada”	Agosto del 2021			
	Del día 20 al 24 julio	Del día 21 al 24 julio	Del día 25 al 30 julio	Día 05 agosto
Traslado de obra				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**6. Vigencia del contrato del bien adquirir (contrato cerrado con entregas parciales)** La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

**7. Tipo de Contrato:** cerrado.

**8. Catálogos de servicios:**

No.	Concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	Exposición	Servicio de exposición integral temporal que incluye producción y montaje, en el Museo Panteón de Belén.  <i>Nota: la programación está sujeta a cambio de fecha de acuerdo con los lineamientos que dicte la Secretaría de Salud por la contingencia de salud COVID-19.</i>	1	Servicio

**Oficio DCG /0344/2021 correspondiente a la requisición 483**

**1. Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad

**2. Unidad Responsable:** 518 Dirección de Cultura

**3. Objetivo:** La primera exposición “La Lotería Mexicana” es una exposición fotográfica que reinterpreta las cartas del juego tradicional mexicano, a partir de la fotografía de desnudo en blanco

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

y negro. Tiene como objetivo principal la revalorización de nuestras tradiciones, a través de una actualización visual de uno de los juegos de azar más tradicionales y emblemáticos de nuestra cultura.

También busca fomentar una cultura de paz y tolerancia, proponiendo una visión del cuerpo femenino alejado de su aspecto objetual y meramente sexual, dotando de protagonismo simbólico a las modelos del proyecto.

Finalmente, tiene como propósito ofrecer al espectador un espacio de reflexión sobre la producción cultural popular elevando la ilustración tradicional al nivel de metáfora artística que acerca los naipes tradicionales al de los arquetipos psicológicos de los arcanos mayores y menores del Tarot. En la exposición “Cráneos – Yeeciri de lo individual a lo colectivo, de lo profano a lo sacro” ofrece un diálogo entre la visión wixaritari del arte y la mirada de artistas plásticos contemporáneos. Una exposición que explora el sentido de la muerte encarnada en los cráneos, con técnicas tan diversas como la chaquiras, el estambre, el acrílico, la resina y hasta el arte objeto.

La exposición contribuye al fomento de una cultura de paz, tolerancia y reconocimiento de nuestra diversidad cultural al establecer un proyecto conjunto entre la comunidad Wixaritari y los artistas urbanos de Guadalajara. Busca visibilizar la producción artística de los pueblos originarios de Jalisco dándoles el mismo tratamiento que a los artistas plásticos de Guadalajara, que permita borrar el perjuicio estético que esconde la denominación “artesanía”.

También intenta crear un espacio de reflexión donde los visitantes y los artistas de Jalisco, sobre la rica tradición cultural, artística y estética del Occidente de México.

La exposición “La Galería del Gato” tiene como objetivo principal estimular los procesos creativos y de desarrollo artístico en los jóvenes a través de la pintura o el dibujo como una forma de expresar el sentir de forma positiva. Ofrecer un espacio para la comunicación y la reflexión por medio de las artes plásticas y el trabajo interdisciplinario.

Esta exposición pictórica se montará en la sala de exposiciones temporales con la finalidad de brindar un lugar mediador entre el artista y la sociedad.

La exposición ¡Fotografía desde casa! Para niñas y niños" forma parte de la Celebración del Día de los Niños y la Niñas y posee como objetivo el promover las expresiones de arte contemporáneas. Dicha exposición propone recoger el producto artístico de los niños y niñas desde su espacio de confinamiento y ofrecerles un lugar de expresión, ante la epidemia los ciudadanos del mundo nos hemos tenido que quedar en casa, muchos de los niños y niñas están explorando y desarrollando sus habilidades artísticas en condiciones limitadas, pero de alto valor y contenidos artísticos, sociales y culturales. Esta exposición fotográfica se llevará a cabo en Vestíbulo y Sala Niño Anguiano.

La exposición “Panóptico, caminando en círculos” está enfocada a dar difusión y crear un espacio para el arte contemporáneo mexicano, todo esto a través de una infinidad de técnicas y temas que exploran cada rincón de nuestra cultura y realidad. Por medio de propuestas frescas, originales e innovadoras, se pretende ofrecer una perspectiva crítica de los problemas y fenómenos a los que se enfrenta la sociedad mexicana actual. La globalización, los avances tecnológicos, el cuestionamiento constante de los cánones de la belleza, las nuevas formas de consumo son debates que se reflejan en las diferentes manifestaciones artísticas, a partir de las cuales surgen nuevos retos estéticos abriendo paso a nuevo lenguaje visual del arte contemporáneo en México. La exposición “Suite Messicana” relacionará obras realizadas por el artista en diferentes períodos: 2015, 2018 y 2020; las obras creadas específicamente para esta exposición se sumarán obras producidas en años anteriores y pertenecientes a diferentes ciclos pictóricos, esto para potenciar una línea de investigación personal constante en el tiempo, conformada por mínimas variaciones temáticas y dedicada al minimalismo abstracto. Las obras propuestas, todas realizadas en papel, se presentan en varios formatos ligeramente diferentes. La técnica ejecutiva utilizada para su realización, el collage y el material utilizado son papeles de varios tipos especialmente cortados y pintados con colores acrílicos. Esta exposición pictórica se exhibirá en la sala de exposiciones temporales.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La exposición “La condición de la belleza” busca incentivar una reflexión poética contra el uso desmedido de los medios de comunicación y su repercusión inmediata en la imagen de la mujer y su percepción de sí misma; abordando el concepto mediático de la Belleza enfoca subtemas específicos tales como globalización, moda y sexualidad, suma de aspectos simbólicos que derivan de una sociedad híper postmoderna. Esta exposición pictórica se llevará a cabo en la sala Raúl Anguiano.

La exposición “Colección Ciudad de Guadalajara” tiene como fin difundir y promover una parte del acervo de la Colección de Guadalajara, el Museo de Arte Raúl Anguiano (MURA) que reúne una muestra de artistas importantes para México y reconocidos internacionalmente. Artistas del siglo XX que trascendieron más allá de la pintura logrando imprimir sus fantasías, sus sueños, paisajes y cotidianidad mediante el arte gráfico. Esta exposición pictórica se llevara a cabo en la sala Miguel Aldana.

**4. Objeto del servicio**

- Redacción de cédulas informativas y textos de sala.
- Elaboración e instalación de pendones alusivos a la exposición.
- Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).
- Embalaje, recolección y traslado de obra.
- Montaje de obra, instalación de cédula con información y textos de sala.

**5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

- El proveedor debe tener la capacidad de conocer sobre el desarrollo cedulas informativas y textos de sala museográficos para poder cumplir con el objetivo de cada una de las exposiciones.
- Ofrecer diferentes niveles de discurso en base a cada exposición para abarcar los diferentes públicos del museo: especialistas y público general: niños, jóvenes y adultos.
- Tener la capacidad de resolver dudas sobre museografía y presentar de manera gráfica y atractiva la información de la exposición.

Adecuación sala Miguel Aldana del Museo Raúl Anguiano "La Lotería Mexicana"	Abril del 2021			
	Del día 18 al 19	Del día 20 al 21	Del día 22 al 23	Día 24
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “La Lotería Nacional”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>Adecuación sala Raúl Anguiano del Museo Raúl Anguiano “Cráneos – Yeciri de lo individual a lo colectivo, de lo profano a lo sacro”</b>	<b>Abril del 2021</b>			
	Del día 18 al 19	Del día 20 al 21	Del día 22 al 23	Día 24
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “Cráneos – Yeciri de lo individual a lo colectivo, de lo profano a lo sacro”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

<b>Adecuación sala de exposiciones temporales del Museo Raúl Anguiano “La Galería del Gato”</b>	<b>Abril del 2021</b>			
	Del día 18 al 19	Del día 20 al 21	Del día 22 al 23	Día 24
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “La Galería del Gato”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

<b>Adecuación vestíbulo y Sala Niño Anguiano del Museo Raúl Anguiano ¡Fotografía desde casa! Para niñas y niños”</b>	<b>Abril del 2021</b>			
	Del día 22 al 24	Del día 25 al 27	Del día 28 y 29	Día 30
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones ¡Fotografía desde casa! Para niñas y niños”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

Adecuación sala de exposiciones temporales del Museo Raúl Anguiano “Panóptico, caminando en círculos”	Junio del 2021			
	Del día 26 al 28 de mayo	Del día 29 al 31 de mayo	Del día 01 y 02	Día 03
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “Artistas de la Frontera Norte”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

Adecuación sala de exposiciones temporales del Museo Raúl Anguiano “Suite Messicana”	Julio del 2021			
	Del día 21 al 23	Del día 24 al 26	Del día 27 al 28	Día 29
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “Efisolioniu”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

Adecuación sala Raúl Anguiano del Museo Raúl Anguiano “La condición de la belleza”	Julio del 2021
--	----------------

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	Del día 23 al 24 de junio	Del día 26 al 28 de junio	Del día 29 al 30 de junio	Día 01
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “La condición de la belleza”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

<b>Adecuación sala Miguel Aldana del Museo Raúl Anguiano “Colección Ciudad de Guadalajara”</b>	<b>Julio del 2021</b>			
	Del día 23 al 24 de junio	Del día 26 al 28 de junio	Del día 29 al 30 de junio	Día 01
Redacción de cédulas informativas y textos de sala de las exposiciones “Colección Ciudad de Guadalajara”				
Elaboración e instalación de pendones alusivos a las exposiciones.				
Adecuación de muros y ambientación de sala (pintura, luminarias, bases, etc.).				
Embalaje, recolección y traslado de obra.				
Montaje de obra, cédula con información e instalación de textos de sala (colocación de piezas).				
<b>Inauguración</b>				

**6. Vigencia del contrato del bien adquirir (contrato cerrado con entregas parciales)** La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

**7. Tipo de Contrato:** cerrado.

**8. Catálogos de servicios:**

No.	Concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U de medida
1	Exposición	Servicio de exposición integral temporal que incluye producción y montaje, en el Museo Raúl Anguiano MURA  <i>Nota: la programación está sujeta a cambio de fecha de acuerdo con los lineamientos que dicte la Secretaría de Salud por la contingencia de salud COVID-19.</i>	1	Servicio

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Oficio DCG /0377/2021 correspondiente a la requisición 570**

**1. Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad

**2. Unidad Responsable:** 518 Dirección de Cultura

**3. Objetivo:** La pandemia causada por el COVID-19 es uno de los más importantes retos a los que nos hemos enfrentado durante nuestra vida. Va más allá de cualquier crisis humanitaria, con severas consecuencias en materia de salud y socioeconómicas.

Este es un virus sin precedentes en nuestra vida y requiere respuestas sin precedentes. Obviamente, en estas condiciones, es posible que los mismos hechos tengan diferentes lecturas para diferentes entidades. Una vez que hayamos dado vuelta a la página a esta epidemia, debe haber un tiempo para reflexionar y entender cómo esa enfermedad surgió y se propagó de manera devastadora en muy poco tiempo en el mundo y cómo reaccionaron a la crisis todos aquellos involucrados en ella. Las lecciones aprendidas serán esenciales para enfrentar de una manera efectiva retos similares que pudieran producirse en el futuro.

En estos tiempos los más pequeños de la casa se han visto privados de sus clases “normales”, que están siendo sustituidas, por actividades online, pero también de cualquier actividad o visita a algún recinto cultural, a actividades artísticas o recreativas que tuvieran programadas en sus escuelas incluyendo su visita a los museos.

Por eso en Globo, Museo de la Niñez de Guadalajara nos percatamos de lo anterior y queremos que el niño (a) no juegue un papel pasivo en sus actividades de confinamiento para solo centrarse en las tareas escolares, por ello proponemos **revocacionar** eventualmente el espacio en este tiempo de pandemia para invitar a los docentes a que compartan sus proyectos educativos centrados en la relación entre el arte, la escuela y el museo con diferentes actividades que se podrían difundir a través de medios digitales y presenciales cuando la llama “nueva normalidad” lo permita.

**4. Objeto del servicio**

- Redacción de cédulas informativas para cada una de las exposiciones sobre los temas solicitados.
- Selección de imágenes, videos, piezas de personajes para ilustrar los temas y transmitir el objetivo de las exposiciones.
- Adecuación de muros, mamparas, vitrinas y ambientación de salas de exposición (muros, herrería, pintura, luminarias, etc.) para que resulte atractiva las salas para los visitantes.
- Montaje de imágenes y cédula con información, colocación de piezas en vitrinas.
- Actividades paralelas para público en general: charla sobre la exposición, actividades lúdicas como talleres para los grupos escolares y los fines de semana sobre la exposición, así como proyecciones de cortos alusivos a los temas.

**5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

- El proveedor debe cubrir los criterios de conocimiento especializado sobre el tema.
- Ofrecer un discurso apropiado para el público que visitan el museo, apropiado a la niñez.
- Así como ofrecer talleres atractivos y lúdicos para que los visitantes participen y disfruten la exposición.
- Tener la capacidad de resolver dudas sobre la exposición y presentar de manera atractiva la información de la exposición.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adecuación sala exposiciones y galería urbana para las exposiciones temporales "COVID-19 SOMOS EGOISTAS O SOLIDARIOS "	Abril			
	Sem. 05 al 09	Sem. 12 al 16	Sem. 19 al 23	<b>Sábado 24</b>
Selección de imágenes para ilustrar el tema y transmitir el objetivo de la exposición.				
Redacción de cédulas informativas sobre las imágenes de como se vivió la pandemia en casi todos los países.				
Retiro de imágenes impresas en vinil en muro existente, así como lonas y viniles de exposición anterior.				
Adecuación de muros y estructuras (pintura, luminarias, vitrinas, etc.)logrando la ambientacion necesaria para que resulte atractiva la sala para los visitantes.				
Suministro y colocación de lonas, impresos y trovicel.				
Limpieza, acomodo, acarreo de materiales para montaje.				
Montaje general.				
<b>INAUGURACIÓN</b>				

Adecuación sala paso de Gato "OTRO BOLETO "	MAYO			
	Sem. 03 AL 07	Sem. 10 AL 14	Sem. 17 AL 21	<b>Sábado 22</b>
Selección de imágenes para ilustrar el tema y transmitir el objetivo de la exposición.				
Redacción de cédulas informativas sobre las imágenes de el fenomeno migratorio en diferentes paises de Latinoamerica				
Adecuación de muros y bases para colgar (pintura, luminarias, etc.)logrando la ambientacion necesaria para que resulte atractiva la sala para los visitantes.				
Suministro y colocación de impresos y cedulas.				
Limpieza, acomodo, acarreo de materiales para montaje.				
Montaje general.				
<b>INAUGURACIÓN</b>				

Adecuación sala Sala exposiciones, galeria urbana y sala oscura "THE INVISIBLES "	JUNIO			
	Sem. 07 al 11	Sem. 14 al 18	Sem. 21 al 25	<b>Sabado 26</b>
Selección de imágenes, piezas de personajes en plastilina y videos para ilustrar el tema y transmitir el objetivo de la exposición.				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Redacción de cédulas informativas sobre las imágenes y personajes.				
Adecuación de muros, cajas de luz y mamparas metálicas. (pintura, luminarias, etc.) logrando la ambientación necesaria para que resulten atractivas las salas de exposición para los visitantes.				
Suministro y colocación de impresos en lonas, vinil, trovicel y cédulas.				
Limpieza, acomodo, acarreo de materiales para montaje.				
Montaje general.				
<b>INAUGURACIÓN</b>				

<b>Adecuación sala bajo escalera "EL RESPETO NOS HACE GRANDES"</b>	<b>JULIO</b>			
	Sem. 05 AL 09	Sem. 12 al 16	Sem. 19 al 23	<b>Sabado 24</b>
Selección de imágenes y videos animados para ilustrar el tema campañas sociales y transmitir el objetivo de la exposición.				
Redacción de cédulas informativas sobre las imágenes.				
Adecuación de muros pintura, luminarias, etc.) logrando la ambientación necesaria para que resulte atractiva la sala de exposición para los visitantes.				
Suministro y colocación de impresos en vinil, trovicel y cédulas.				
Limpieza, acomodo, acarreo de materiales para montaje.				
Montaje general.				
<b>INAUGURACIÓN</b>				

<b>Adecuación sala Paso de gato " NO AL MATRATO ANIMAL"</b>	<b>AGOSTO</b>			
	Sem.02 AL 06	Sem. 09 AL 13	Sem. 16 AL 20	<b>Sabado 21</b>
Selección de imágenes en técnica de plastilina para ilustrar el tema maltrato animal y transmitir el objetivo de la exposición.				
Redacción de cédulas informativas sobre las imágenes.				
Adecuación de muros pintura, luminarias, etc.) logrando la ambientación necesaria para que resulte atractiva la sala de exposición para los visitantes.				
Suministro y colocación de impresos en vinil, trovicel y cédulas.				
Limpieza, acomodo, acarreo de materiales para montaje.				
Montaje general.				
<b>INAUGURACIÓN</b>				

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**6. Vigencia del contrato del bien adquirir (contrato cerrado con entregas parciales)** La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

**7. Tipo de Contrato:** cerrado.

**8. Catálogos de servicios:**

No.	Concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Exposición	Servicio de exposición temporal, fotográfica y permanente que incluye producción y montaje, en el Globo Museo de la Niñez de Guadalajara. <i>Nota: la programación está sujeta a cambio de fecha de acuerdo con los lineamientos que dicte la Secretaría de Salud por la contingencia de salud COVID-19.</i>	1	Servicio

**Nota aclaratoria:** Las fechas contenidas en las programaciones estarán sujetas a cambios en función de que este proceso pase por todas sus etapas y tenga emisión de su respectivo fallo de adjudicación.

**8. Criterios de evaluación comunes a todas las requisiciones:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<b>Evidencia técnica</b> El proveedor interesado en participar deberá presentar de manera digital impresa 1 Programa de museografía, actividades lúdicas y educativas, que acredite que ha prestado servicios iguales o similares en características.	25%
2	<b>Experiencia</b> Se evaluará experiencia Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos establecidos 20% Que presente mínimo 1 contrato con organismos público o privado. 15% Que presente curriculum. Se justifica por: se deberá tener la experiencia necesaria en museografía, museología, adecuación de salas, talleres paralelos a la exposición y como la capacidad técnica, para dar el servicio requerido por La Dirección de Cultura a través de sus Museos brindando exposiciones de calidad cultural para la ciudadanía.	35%
3	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b> Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	40%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\*

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021  
“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 2  
JUNTAS  
ACLARATORIAS**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

\_\_\_\_\_

**MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**

**ANEXO 3**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021  
“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE  
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_(CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_  
COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO  
DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA  
O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y  
EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO  
EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O  
RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA  
AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO  
DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA  
LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA  
COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE  
JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO  
PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021  
“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO**

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**\*NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021  
“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Participante:** \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
<b>En caso de caer en el supuesto</b> , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
<b>Anexo 5, Propuesta Económica.</b> De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

**Nota importante:** Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO**

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice para referenciar la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, ello con el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1 apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

**1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga la obligación a la que refiere el Capítulo VIII apartado 4 de estas bases. Los participantes deberán atender a la literalidad, copiando el contenido de dicho apartado y adaptando únicamente el nombre.
- e) **Propuesta técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Currículum del participante.

**2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia requirente.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión de conformidad con el anexo 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta económica.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021  
 “SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 8**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA		No. Requisición			
<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>			
		Razón Social			
		Domicilio			
		Teléfonos			
		Representante			
		No. Proveedor			
		Estado			
		Días Pago			
		Tiempo Entrega			
		Anticipo			
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					
				<b>Garantía</b>	
<b>Observaciones :</b>				<b>Observaciones</b>	

**Nota: La presentación física de este formato no exime de cotizar en el portal en caso de estar en el Padrón de proveedores.**

**ANEXO 9**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021  
“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)  
(No. de anexo)**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas<sup>1</sup>, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**Atentamente**

**Lugar y fecha**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma autógrafa de la persona física)**

1

*Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**



Gobierno de  
**Guadalajara**

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 21 de Abril de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL070/2021, denominada “SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** Felipe de Jesús Flores Miranda en Representación de Ricardo Ulloa Bernal Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones;

**Se hace constar que en este acto no se presentó ningún proveedor.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

**Nota: se hace constar que no hubo preguntas por parte de los proveedores interesados.**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.  
3942 3700

Página 1 de 2

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL070/2021**  
**“SERVICIO PARA DIVERSAS EXPOSICIONES”**



**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día de 21 abril de 2021 dos mil veintiuno, se da por terminada la Última Junta de aclaraciones, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

<b>Nombre y cargo:</b>	<b>Firma:</b>
Representante de Contraloría Ciudadana	
<b>Felipe de Jesús Flores Miranda en</b> Representación de Ricardo Ulloa Bernal Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones	